

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR
ANTILLA**

XVIII PERIODO DE MANDATO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



28 de octubre de 2023

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR
ANTILLA**

Antilla, 13 de octubre de 2023
"Año 65 de la Revolución"

Compañero (a) delegado (a):

Teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas en el artículo 19, inciso b), de la Ley 132/2019, de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, convoco a la celebración de la octava sesión ordinaria del XVIII Período de Mandato para el día 28 de octubre de 2023 a las 9:00 AM en el local que ocupa la Base de Campismo de Barrancones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
2. Decisiones del Presidente adoptadas entre sesiones.
3. Rendición de cuenta del consejo popular Feria Cinco del cumplimiento de sus atribuciones.
4. Rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de Agroalimentarios y de Azcuba del cumplimiento de sus actividades.
5. Informe del Consejo de la Administración Municipal sobre la actualización y cumplimiento del Plan de Desarrollo Integral del municipio. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el tema.

Reynaldo Nápoles Ramírez
Presidente

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES

En esta sesión corresponde chequear 16 acuerdos, los que se cumplieron en la séptima sesión ordinaria, relacionados con la aprobación de: el orden del día para la séptima sesión ordinaria (97-XVIII), el cambio de denominación de unidades presupuestadas (98-XVIII - 103-XVIII), la convocatoria al proceso de elección de los jueces legos del Tribunal Popular Municipal (104-XVIII), disponer la creación de la comisión de candidatura municipal para que elaboren y presente el proyecto de candidatura de los jueces legos del Tribunal Popular Municipal (105-XVIII), el informe de rendición de cuenta del consejo popular Cortadera sobre el cumplimiento de sus atribuciones (106-XVIII), el informe de rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el cumplimiento de sus actividades (109-XVIII), el informe del Consejo de la Administración Municipal sobre el estado de tramitación de los planteamientos recepcionados y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos locales sobre el tema (111-XVIII), el informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema (114-XVIII), el informe del estado de tramitación y los resultados de la atención de la población que le corresponden a la Asamblea municipal en el territorio (117-XVIII), la implementación de las líneas y acciones para el continuo perfeccionamiento del sistema del Poder Popular (119-XVIII) y realizar la evaluación de los resultados de la implementación de las líneas y acciones para el continuo perfeccionamiento del sistema del Poder Popular, introduciendo las correcciones pertinentes (120-XVIII).

DECISIONES DEL PRESIDENTE ADOPTADAS ENTRE SESIONES

1. En correspondencia con lo dispuesto en el artículo 19, inciso q) de la Ley 132 “Ley de Organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares”, donde se define como una de las atribuciones del Presidente la de atender el desarrollo del trabajo comunitario integrado, se constituyó el grupo asesor de trabajo comunitario integrado municipal, integrado por los siguientes compañeros: Magdeline Domínguez Hidalgo (Coordinadora), Mabelis Camejo Chacón, Lisandra Palacio Claro, Milagros Puig Hernández, Odelsa Cardeso Mulet y Yoenny Zaldívar Ávila.
2. Orientar a la Administración Municipal, a partir del planteamiento reiterativo relacionado con el mal estado de los equipos de refrigeración de la red de farmacias del municipio, captados durante el análisis de la atención a los planteamientos en los consejos populares, la adopción de las medidas que permitan dar solución a la problemática.
3. Orientar a la Administración Municipal adoptar las medidas correspondientes para lograr cubrir con leche fresca el 100 % de los niños de 1-7 años, a partir de las potencialidades con que cuenta el municipio y con el objetivo de cumplir las orientaciones de la dirección del país.

RENDICIÓN DE CUENTA DEL CONSEJO POPULAR FERIA CINCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES

Los consejos populares rinden cuenta a la Asamblea Municipal por medio de su Presidente sobre el cumplimiento de sus atribuciones o de aspectos específicos de su trabajo según se establece en el artículo 130.2 de la Ley 132/2019, de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares.

Considerando lo anterior y lo establecido en el título II, capítulo III, artículo 194 de la citada ley, donde se norman las atribuciones del Consejo Popular, corresponde al Consejo Popular FERIA CINCO rendir cuenta a la Asamblea Municipal.

Este consejo popular, como órgano local del Poder Popular, representa a la población de la demarcación comprendida en los asentamientos Mejía Cuatro, Monte Adentro, FERIA CINCO, Monte FERIA, Calabaza Seis, Calabaza Tres, Calabaza Veintidos, La China, El Uno del Anoncillo, Raudad, Naranja Dos y La Cana. Está integrado por cinco delegados que representan las circunscripciones 38, 39, 40, 41 y 42.

Sus integrantes poseen un promedio de edad de 58,2 años.

Su composición es la siguiente:

Según el sexo:

- El 75% (4 delegados) son masculinos
- El 25 % (1 delegada) es del sexo femenino

Según la ocupación laboral:

- Juvilado: 1 (25 %)
- Vinculado a la producción y Servicios: 1 (25 %)
- Campesino: 1 (25 %)
- Dirigente de los Órganos Locales del Poder Popular: 1 (25 %)
- Vinculado al sector de la Cultura: 1 (25 %)

Según la integración revolucionaria:

- Militantes del PCC: 4 (75 %)
- Integrantes de los CDR: 5 (100 %)
- Integrantes de la FMC: 1 (25 %)
- Integrantes de la CTC: 4 (75 %)
- Integrantes de la ACRC: 3 (60 %)

Está organizado en una demarcación totalmente rural que ocupa un área de 84,0 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 2 644 habitantes, para una densidad poblacional de 31,48 habitantes por kilómetro cuadrado.

Desde su constitución, el 11 de enero de 2023, el fortalecimiento de la cohesión entre sus delegados, el respaldo y apoyo a su trabajo han constituido prioridades de trabajo de este órgano.

Se han identificado los problemas y necesidades de la demarcación del Consejo Popular y sus posibles soluciones, pero hay que continuar perfeccionando los diagnósticos y planes de acción comunitarios, según lo establecido en el Acuerdo 518-X del Consejo de Estado “Metodología para el desarrollo del trabajo comunitario integrado desde las circunscripciones”.

La realización de los controles populares a las entidades de incidencia local radicadas en su demarcación territorial, tanto a petición de los ciudadanos, delegados, o por indicación de la Asamblea Municipal o su Presidente, ha sido aprobada en las reuniones mensuales, donde se han adoptado las medidas organizativas para el desarrollo de los mismos, designando las comisiones responsables de su ejecución integradas por delegados y vecinos.

Se han realizado 24 controles, promediando tres por mes. Se ha priorizado el control a: la producción de alimentos; los consultorios médicos de la familia, centros educacionales, las medidas para el enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales; la prevención y atención social y la atención a los planteamientos de los electores. En estos controles han participado de manera integrada los delegados y vecinos, siendo necesario incrementar el número de estos últimos para lograr un mayor carácter popular.

Se mantiene una comunicación constante con la Dirección de la Asamblea Municipal, así como con el Consejo de la Administración Municipal y las entidades administrativas, posibilitando el conocimiento de los resultados de las acciones de control e inspección realizadas por otras entidades en la demarcación y las medidas adoptadas para la solución de los problemas detectados.

Se promueve la participación de la población, instituciones y entidades en las tareas que se desarrollan en la demarcación, lográndose buenos niveles de participación que se han puesto de manifiesto en masiva participación en los procesos y actividades políticas, culturales, y recreativas.

A partir de las necesidades de la población y con el objetivo de perfeccionar los niveles de satisfacción de los servicios básicos se han realizado propuestas a la Asamblea Municipal o el Presidente de dicho órgano para la creación de nuevos servicios y acciones para la mejora de los existentes.

Se mantiene la información oportuna al Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular sobre el desempeño de directivos, funcionarios y empleados públicos a cargo de actividades y servicios que se prestan a la población, promoviendo los análisis con las autoridades correspondientes.

Los directivos de las entidades administrativas se convocan en correspondencia con los asuntos a tratar en las reuniones del Consejo. De igual forma las direcciones de las organizaciones de masas son invitados permanentes en todas las actividades que se realizan.

Se ha participado en la elaboración del plan de desarrollo integral del municipio, identificando las potencialidades existentes en la demarcación y haciendo propuestas de acciones concretas, vinculadas fundamentalmente a la producción de alimentos.

El trabajo comunitario integrado constituye otra de las fortalezas de nuestro Consejo, método que ha contribuido de manera significativa a la solución de diversos problemas de la comunidad, pero hay que continuar trabajando en el perfeccionamiento de los diagnósticos y planes de acción y en la gestión y control de los proyectos y acciones comunitarias.

Se ha utilizado diversos espacios para reconocer personalidades, instituciones y entidades

destacadas en el cumplimiento de sus deberes sociales, el aporte a la solución de los problemas de la comunidad, o por haber alcanzado otros méritos. No obstante se precisa aplicar nuevos métodos y una mayor creatividad en esta dirección.

Cuando ha sido preciso se ha solicitado al Presidente de la Asamblea Municipal, mediante acuerdo, se realicen por quienes corresponda acciones de control, a entidades radicadas en la demarcación.

Tomando como base el Plan Anual de Actividades, los Objetivos de Trabajo de la Asamblea Municipal, así como las indicaciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, la Asamblea Municipal del Poder Popular y su Presidente se elaboró y aprobó el plan anual de actividades del Consejo Popular.

Se ha trabajado sistemáticamente en función del exitoso desarrollo de las tareas de la defensa, seguridad y orden interior en la demarcación.

Se han desarrollado métodos de trabajo que han permitido cumplir con eficacia nuestras funciones, sin suplantar a las instituciones, entidades, ni a las organizaciones de masas.

Se ha mantenido la realización de una reunión mensual, hasta la fecha se han efectuado 9, contando con una asistencia del 100 % de los integrantes del Consejo y una buena participación de la población, resaltando el carácter público de las mismas. Siempre se ha contado con la presencia de la dirección de la Asamblea, el Consejo de la Administración Municipal, dirigentes de entidades administrativas y representantes de las organizaciones políticas y de masa. Los principales temas han estado relacionados con: la aprobación de las medidas organizativas para la realización de controles populares y de los resultados de los mismos; el análisis de la situación del delito, ilegalidades e indisciplinas sociales; la situación de la atención a los planteamientos de los electores de la demarcación; la producción de alimentos; la prevención y atención social; la implementación de las orientaciones de nivel superior; la aprobación del plan anual y los planes mensuales de actividades; entre otros.

Aunque se ha logrado asegurar el carácter público de las reuniones hay que adoptar medidas que posibiliten una mayor divulgación de los temas analizados y los acuerdos adoptados.

Se ha mejorado la redacción de las actas, pero hay que continuar trabajando en el perfeccionamiento de la redacción de los acuerdos.

Se ha mantenido la atención sistemática a las tareas de prevención y atención social que corresponde desarrollar en la demarcación, cumpliendo con los controles trimestrales a esta actividad en una reunión del Consejo, como se establece en el artículo 203 de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares.

Se ha mantenido la evaluación sistemática de la atención a los planteamientos y la solución de estos. Se precisa un mayor control a los compromisos contraídos a tales efectos por las entidades administrativas, fundamentalmente con los planteamientos relacionados con el abasto de agua; el estado de los viales, la Empresa eléctrica y los relacionados con la distribución de la canasta básica y otros productos.

Gracias al cumplimiento con eficacia de nuestras funciones y como parte de nuestra misión de trabajar activamente para la satisfacción, entre otras, de las necesidades de la economía, de salud, asistenciales, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la población hemos logrado que en la demarcación se alcancen los siguientes resultados:

- En los dos consultorios médicos existentes en la demarcación se brinda la atención primaria de salud al 100 % de los habitantes y se asegura la atención priorizada de 10 gestantes, 10 discapacitados y 2 niños de baja prevalencia de vida.
- Mediante el sistema de prevención y atención social, que cuenta con un grupo a nivel de Consejo y un trabajador social en cada una de las circunscripciones, se atienden de manera priorizada 27 ancianos que viven solos, 20 madres con 3 o más hijos y 24 núcleos con 47 beneficiarios de la asistencia social, 11 hogares con bajo ingreso per cápita y 4 niños de la Tarea Victoria.
- Mediante el Sistema de Atención a las Familias se atienden 7 casos.
- En los seis centros educacionales (una escuela territorial y seis anexos) se atiende una matrícula de 66 estudiantes de la enseñanza primaria y se atienden 32 niños de la primera infancia mediante el Programa Educa a tu Hijo.
- Como parte de la implementación de la Ley 148, de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la demarcación se cuenta con 32 productores de arroz y 93 productores ganaderos, una CCS, una UBPC y la finca de Mejía.
- Se ha logrado la solución de dos planteamiento reiterativos de la población: la reparación del consultorio médico de la familia No. 4 de Monte Feria, la rehabilitación integral de la escuela de Naranjo Dos.

Entre los aspectos en que debe trabajar de manera priorizada se encuentran:

- La prevención y enfrentamiento del delito pues se han controlado en lo que va de año 36 echos contra el ganado mayor, reportándose un incremento de 12 en comparación con igual etapa del año anterior. Aspecto agudizado por la poca presencia del Jefe de Sector de la PNR.
- La solución de varios planteamientos reiterativos e históricos, tales como: la necesidad de una reparación integral de las redes hidrosanitarias en la demarcación de Monte Feria; la creación de una nueva estación de bombeo que beneficie el abasto de agua a las demarcaciones de Monte Feria y Calabaza Seis; rehabilitación de la cubierta de la bodega de la demarcación de Monte Feria; la construcción de la bodega de Naranjo Dos; reparación y mantenimiento a los caminos vecinales de Raudal, La Cana, Feria Cinco y Mejía; la construcción de la estación de bombeo de Mejía Cuatro que presta servicio a las demarcaciones de Mejía y Feria Cinco; la rehabilitación de las redes de acueducto en la demarcación de Feria Cinco que responden a 66 planteamientos históricos.

Proyecto de acuerdos:

Primero: aprobar el informe de rendición de cuenta del consejo popular Feria Cinco sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

Segundo: encargar al Consejo Popular Feria Cinco transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones, con énfasis en:

1. Insuficiente profundidad de los diagnósticos y planes de acción comunitarios de las

circunscripciones y es necesario impulsar una mayor participación popular en su diseño e implementación.

2. No se ha logrado la participación efectiva de un mayor número de electores en los controles populares.
3. Insuficiente divulgación de los temas analizados en las reuniones del Consejo y de los acuerdos adoptados.
4. No se logran los niveles necesarios de perfeccionamiento en la redacción de los acuerdos de las reuniones.
5. No se ha logrado efectividad en el control a los compromisos contraídos por las entidades administrativas para la solución a los planteamientos, fundamentalmente los relacionados con el abasto de agua, la situación de los viales, la Empresa eléctrica y los relacionados con la distribución de la canasta básica y otros productos.
6. Ha faltado una mayor efectividad en las medidas para prevenir y enfrentar el delito.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento de los acuerdos relacionados con la rendición de cuenta del Consejo Popular Feria Cinco sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

RENDICIÓN DE CUENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE AGROALIMENTARIOS Y DE AZCUBA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES

En el artículo 129 de la Ley 132/2019, de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, se establece que las comisiones permanentes de trabajo rinden cuenta a la Asamblea Municipal del cumplimiento de sus actividades, al menos una vez en el mandato o cuantas veces esta lo considere necesario.

En correspondencia con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IX, artículos 72 y 73 de la citada ley, donde se norman las atribuciones de las comisiones permanentes de la Asamblea, le corresponde a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios rendir cuenta sobre el cumplimiento de sus actividades.

Nuestra comisión está integrada por 10 delegados, desde su constitución, el 27 de diciembre de 2022, ha centrado su accionar en auxiliar a la Asamblea en el control del cumplimiento de la Constitución en los temas relacionados con su nivel de actividad, la Ley 148 “Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional” y demás disposiciones normativas de carácter general relacionadas con la temática agroalimentaria y de Azcuba.

Esta comisión ha realizado sus reuniones con la periodicidad necesaria, donde se han aprobado las medidas organizativas para la realización de los trabajos y sus resultados, se han implementado los 4 acuerdos encomendados por la Asamblea, se analizan temas de carácter metodológico, se aprueban los planes de trabajo y se implementan las orientaciones del Presidente.

A partir del plan anual de actividades aprobado por la Asamblea Municipal, se elaboró y aprobó el plan de trabajo para el período que se orientó por el Presidente (anual).

Se ha auxiliado a la Asamblea en ejercer el control de las entidades de subordinación municipal. En tal sentido se han efectuado los siguientes controles: al uso de la tierra, a la implementación de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, a las 93 medidas para el rescate de la producción azucarera, a la producción de arroz y a las 63 medidas para dinamizar la agricultura en el municipio. No obstante no se ha logrado la participación del 100 % de los delegados en los controles que se realizan.

Se ha solicitado la información necesaria sobre aspectos que inciden en la localidad a entidades de otro nivel de subordinación que radican en el municipio.

Se ha efectuado el control al cumplimiento de 2 acuerdos de la Asamblea relacionados con el nivel de actividad de la comisión, pero en este sentido se requiere una mayor sistematicidad y rigor, pues ha existido dificultad con el cumplimiento de por parte del Consejo de la Administración Municipal.

Para el cumplimiento de las atribuciones de la comisión se ha solicitado de los directivos municipales información.

A pesar de que se aprecia que nuestra comisión ha mantenido un buen nivel de cumplimiento de sus actividades se manifiestan dificultades, entre las que se encuentran:

- No se ha logrado la participación del 100 % de los integrantes de la comisión en los trabajos.
- No ha sido suficiente el control a: el proceso de contratación, el funcionamiento de acopio, el desarrollo de los programas de la agricultura urbana y suburbana, el programa de reforestación.
- Ha sido insuficiente el número de estudios y propuestas de acciones de carácter local, dirigidos a alcanzar mayor eficacia en el desempeño de las entidades relacionadas con el nivel de actividad de la comisión.

Proyecto de acuerdos:

Primero: aprobar el informe de rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba sobre el cumplimiento de sus actividades.

Segundo: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus actividades, con énfasis en:

1. No se ha logrado la participación del 100 % de los integrantes de la comisión en los trabajos.
2. No ha sido suficiente el control a: el proceso de contratación, el funcionamiento de acopio, el desarrollo de los programas de la agricultura urbana y suburbana, el programa de reforestación.
3. Ha sido insuficiente el número de estudios y propuestas de acciones de carácter local, dirigidos a alcanzar mayor eficacia en el desempeño de las entidades relacionadas con el nivel de actividad de la comisión.
4. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO

La estrategia integral para el desarrollo del municipio hasta 2030 constituye una importante herramienta de trabajo que tiene como objetivo incrementar la calidad de vida de la población y el aprovechamiento de las potencialidades locales al servicio de la sociedad, de manera que con sus decisiones incidan en el desarrollo del territorio, brindan un aprovechamiento de las capacidades y oportunidades con que cuentan las localidades, facilitando las formas de utilizar, administrar y gestionar los recursos endógenos en función del desarrollo local.

El reconocimiento de la importancia estratégica del desarrollo integral territorial (económico, social, institucional, cultural y medioambiental) se acrecienta en todo el mundo y particularmente en Cuba, donde la actualización del modelo económico aprobado en el VI y VII congresos del Partido Comunista de Cuba, ha implementado a través de los Órganos del Estado, políticas de descentralización con la línea que marca el principio de autonomía municipal que promulga la Constitución de la República de Cuba y -consiguientemente- de fortalecimiento del liderazgo de los gobiernos locales.

A ese objetivo jerarquizado, apunta a los lineamientos 5, 21, 37, 121, 178, 207, 233, 239 y 264 del VI Congreso y 17, 49, 273; 85, 113, 147, 148, 163, 171, 189, 194, 207; 14, 15, 35, 68, 80, 82, 91, 114, 116, 133, 154, 160, 170, 202, 210, 261, 264 y 268 del VII Congreso, entre otros. También se considera la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y el Plan de Desarrollo Económico y Social hasta 2030. Simultáneamente al incremento de las potestades que se les transfieren, las autoridades territoriales tienen el deber de empeñarse en el crecimiento de las capacidades individuales, colectivas, institucionales y de gobierno, para ejercerlas cotidianamente, real y efectivamente.

La idea rectora que se reconoce es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, que incluye entre otros objetivos, promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, desde la planificación y utilización racional, óptima y eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos, principalmente endógenos, que lleve a resultados superiores en la calidad de vida de las personas que viven y actúan en el contexto municipal.

En el municipio la Estrategia de Desarrollo fue evaluada y aprobada en la Asamblea Municipal del Poder Popular, la misma reconoce 6 líneas estratégicas, las que se implementan mediante acciones y programas, que tienen como objetivos desarrollar el municipio y elevar la calidad de vida de la población. Esta estrategia fue actualizada en el mes de julio del 2023 con la participación activa de todas las entidades del territorio, de igual forma se trabajó en la actualización de la cartera de proyectos de desarrollo local que permitan el aprovechamiento de los recursos endógenos con que contamos. Se compatibilizó con entidades de otra subordinación actualizando además las acciones y obras de mantenimiento e inversiones que forman parte del Plan de Desarrollo Integral del municipio.

El municipio Antilla se encuentra localizado al centro y norte de la provincia Holguín, a 80.7 Km de la capital provincial, estando delimitado al norte con la bahía de Banes y el océano Atlántico, al sur con la bahía de Nipe, al este por el océano Atlántico y al oeste por el municipio de Banes. Con una extensión territorial actualmente de 302.82 km², De ellos 302.73Km² tierra firme y 0.093 Km² cayos (Territorio cedido a Antilla: 183.03 Km²), la geografía es completamente

llana, con solo pequeñas ondulaciones al norte del mismo, agrupa valiosos recursos naturales y sociales de interés provincial y nacional, las instalaciones marítimo-portuaria-ferroviarias, vinculadas a la bahía de Nipe y zonas de interés turístico por sus valores naturales-culturales como el cerro El Júcaro y la península El Ramón.

Población:

El municipio cuenta con una población de 21 332 habitantes, el 2.1% del total provincial, con una densidad poblacional de 178.2 hab./ Km². Del total de la población 15 880 el 74.4 % es urbana y 5 452 hab. el 25.6 % es rural con una tasa de crecimiento de 512.1/1000 hab. y un grado de urbanización de 74.4/100 hab.

La distribución espacial de la población presenta concentración hacia la cabecera municipal donde se requiere de recursos laborales y en los asentamientos rurales concentrados, localizados en un primer anillo de la periferia del asentamiento cabecera que no sobrepasa los 5.0 Km., para el desarrollo de su base económica-productiva, como consecuencia del comportamiento migratorio de la población.

Empleos:

La actividad económica fundamental lo constituye el sector de los servicios. La población en edad laboral es de 13 458 personas para un 63.01%, de las cuales el 54.03% son hombres (7 272) y el 45.97% son mujeres (6186). Un total de 11 127 personas, el 82.68% se encuentran ocupadas en la economía, de ellas 8 540 (76.75%) lo hacen en el sector empresarial y 2 230 (20.04%) en el presupuestario, 357 realizan actividades por cuenta propia, concentrados fundamentalmente en la cabecera municipal, especialmente en dos actividades: la elaboración de alimentos y la comercialización de productos agropecuarios.

Hábitat:

ASENTAMIENTOS	No	Localidad
Urbanos	3	Antilla -Los Pinos -Deleyte
Concentrados Rurales	21	
TOTALES	(24)	

CONSEJOS POPULARES	No
Consejos Urbanos	3
Consejos Rurales	2
Consejos Mixto	2
TOTALES	(7)

Situación del fondo habitacional Zona Urbana

Estado Téc./Tipo Habitac.	Zona Urbana					
	TOTAL (11)	I (12)	II (13)	III (14)	IV (15)	V (16)
TOTAL	5531	1690	184	1434	1865	358
BUENAS	2068	942	102	425	529	70
REGULAR	1285	500	70	222	402	91
MALAS	2178	248	12	787	934	197

Fuente: Dirección Municipal de la Vivienda. mayo/2023

Estado de la vivienda. Asentamientos Rurales.

Estado	TOTAL (17)	I (18)	II (19)	III (20)	IV (21)	V (22)
Total	2600	222	5	485	1439	449
Buenas	822	58	0	152	517	95
Regular	921	71	1	122	672	55
Malas	857	93	4	211	250	299

Fuente: Dirección Municipal de la Vivienda. mayo/2023.

Estado de la vivienda general de Antilla.

Esta do	TOT AL (23)	I (24)	II (25)	III (26)	IV (27)	V (28)
Total	8131	1912	189	191 9	330 4	807
B	2890	1000	102	577	104 6	165
R	2206	571	71	344	107 4	146
M	3035	341	16	998	118 4	496

Fuente: Dirección Municipal de la Vivienda. mayo/2023

Predominan las viviendas en regular y mal estado con el 64.5% (5 061) en el que predomina la tipología IV ubicadas principalmente en los repartos Vista Alegre, Los Mamoncillos, La Cañona y Capiro, y los consejos populares Deleyte, Los Pinos, Cortadera y Feria 5

Las viviendas en buen estado constructivo con un 35,45 % del total, se representan en la zona del centro y reparto Flora. Es de significar que es precisamente en esta zona donde se observan inmuebles de alto valor patrimonial en pésimo estado técnico y ocasionales derrumbes que no permiten su utilidad.

Base económica productiva

Producción e Industria

En la esfera industrial del municipio de Antilla hay presentes 5 de las 20 ramas que rigen la política industrial en Cuba, las mismas son: del combustible, forestal, de construcción, alimentaria y textil, siendo las actividades líderes la construcción y alimentaria; con tres empresas y una UEB Constructora y en la alimentaria el Molino de maíz.

En el poblado de Antilla existe un potencial de 16 instalaciones dedicadas a la producción de alimentos, confecciones y otras, vinculadas a las actividades portuarias, el mayor número de ellas se localizan en:

- Áreas próximas al puerto y a lo largo de la vía férrea, en su mayor parte almacenes.
- Confecciones se encuentran dispersas dentro de la trama urbana.
- En el vial de acceso al Ramón la Empresa Constructora de Obras para el Turismo Ramón de Antilla.

El desarrollo de la actividad industrial-productiva se encuentra limitado por el déficit y poca calidad del agua, así como la carencia de alcantarillado, no obstante el puerto y la bahía de Nipe, poseen potencialidades físicas para su explotación, Previéndose un fuerte desarrollo, del cual formará parte en inversiones como el Molino de maíz y la Terminal de asfalto. El desarrollo de estas inversiones se encuentra frenado por la descapitalización industrial y los limitados recursos económicos-financieros que tiene el país.

Existen potencialidades en la bahía para la construcción de otras instalaciones de apoyo a las actividades portuarias, el desarrollo de la pesca de plataforma, taller de servicios a buques y exportación e importación de cargas generales. Existe potencial para el desarrollo de instalaciones productivas no contaminantes al sureste del asentamiento urbano.

Producción agropecuaria

Se incluye en la EDM las acciones contenidas en el Plan de Soberanía alimentaria y nutricional.

La estructura agropecuaria actual en el municipio está conformada de la siguiente manera:

- UEB Agroforestal Antilla, integrada por la UBPC *René Ramos Latourt* y 6 CCS (CCS *Julio Antonio Mella*, CCS *Conrado Benítez*, CCS *Ramón Siam*, CCS *José R. Quintana*, CCS 1 de *Enero*, y la CCS *Rigoberto Sillero*).
- UEB de Tabaco, conformada por la fábrica *Juan George Soto Cuesta*.

La superficie agrícola es de 3 042.98 ha que representa el 15.56 % del total del territorio y la superficie no agrícola es de 16 510.53 ha de ellas 9 181.16 ha es de plantaciones forestales. Los cultivos temporales ocuparon un área de 539.48 ha y los permanentes 512.6 ha. El área bajo riego es de 7.10 ha dedicado al organopónico y huertos intensivos.

Agricultura Urbana

El sistema de Agricultura Urbana en el municipio lo conforman 2 huertos: huerto municipal *René Ramos Latourt* y el huerto *El Ramón* con un área total de 15.58 ha. Además existen 2 organopónicos el *Comandante Daniel* de 1.0 ha y el del consejo popular de *Deleyte* con 1.0 ha. 342 ha. en otras áreas dedicadas a siembra de hortalizas, alrededor de 450 patios.

La estructura agropecuaria actual en este municipio está conformada de la siguiente manera:

- ✓ UEB Agroforestal, por la UBPC *René Ramos Latourt*, CCS *Julio Antonio Mella*, CCS *José R. Quintana*, CCS *Ramón Siam*, CCS *Conrado Benítez*, CCS 1 de *Enero* y la CCS *Rigoberto Sillero*.
- ✓ UBPC *Azcuba Rigoberto González*, UBPC *Azcuba Miguel Salcedo*, UBPC *Azcuba Juan G. Soto*, UBPC *Azcuba Jesús Menéndez* y UBPC *Azcuba José R. Quintana*.
- ✓ UEB de Tabaco, conformada por la fábrica *Juan George Soto Cuesta*.

Turismo, descanso y recreación

En Cuba en un periodo de tiempo relativamente breve, el turismo ya desempeña un papel económico de primer orden. En dichas circunstancias Antilla posee amplias potencialidades para fortalecer el desarrollo local mediante este sector económico, por la posición geográfica de este municipio, en una franja de tierra alargada y estrecha que separa las bahías de Nipe y

Banes, presenta características naturales muy particulares, que lo distinguen a nivel provincial y de país, que le favorece para el desarrollo de la industria turística.

El municipio se estructuró en dos zonas, Este y Oeste, atendiendo a la configuración físico-geográfica y al potencial de uso de turístico que presenta, en la zona Este, se ubican los principales recursos turísticos, fundamentalmente el recurso playa por lo que se corresponde con el área de intervención para la ubicación del alojamiento y demás funciones vinculadas directamente con la actividad turística de sol y playa, golf, náutica.

La zona Oeste juega el importante papel de apoyar el desarrollo previsto en la zona Este, pero con vocación también en el turismo fundamentalmente de naturaleza, rural y campismo popular. En correspondencia con estas características y funciones se reconoce como polo turístico principal la zona Este y la zona Oeste como su área de influencia o secundaria, siendo las principales características de estas las siguientes:

Zona Este:

Formada por la península El Ramón está delimitada al norte por la bahía de Banes y las aguas del océano Atlántico, al sur por la bahía de Nipe, al este por el océano Atlántico y al oeste por el asentamiento poblacional rural Canalito. Ocupa un área de 55.0 Km², los cuales se encuentran antropizados en un 45%. Tiene como principal centro poblado al asentamiento urbano El Ramón. Como recursos naturales y turísticos cuenta fundamentalmente con playas, bosques naturales, bahía y otras áreas con valores paisajísticos.

Zona Oeste:

Limita al norte con la bahía de Banes, al sur con la bahía de Nipe, al este con el asentamiento rural Canalito y al oeste con el municipio Banes. Ocupa un área de 64,3 Km², se encuentra antropizada en un 78% y tiene como principal centro poblado al asentamiento urbano Antilla. Cuenta con potencial para el desarrollo de instalaciones de apoyo y servicio al turismo, obras de infraestructuras; así como potencial de áreas libres para la construcción de viviendas, para asentar la fuerza de trabajo que demanda el turismo y el desarrollo de turismo de naturaleza, campismo popular y turismo de ciudad.

En dichas circunstancias Antilla posee amplias potencialidades para fortalecer el desarrollo local mediante este sector económico, ya que se encuentra sobre una elevación rodeada por las aguas de la bahía de Nipe, siendo favorecida por las brisas en algunas zonas y ofreciendo visuales del paisaje marino muy agradables, esto unido a su correcto trazado vial de amplias secciones, espaciosas aceras arborizadas y corredores, hacen que sea un lugar atractivo en la zona del centro tradicional histórico.

El municipio Antilla deviene un importante polo turístico del país, con un desarrollo articulado al avance de la vida de la municipalidad y sus valores culturales, históricos, que se acompaña de una economía conformada por pequeñas y medianas empresas que afianzan la actividad turística, portuaria, la pesca y la agricultura.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO AL 2030

1. Desarrollo del turismo
2. Soberanía alimentaria y educación nutricional
3. Desarrollo de infraestructuras técnicas
4. Vivienda y servicios básicos
5. Informatización de la sociedad y comunicación social
6. Desarrollo de la ciencia y la innovación

Desde el punto de vista interno el municipio tiene potencialidades para dar respuesta a la actual situación en el orden social, político y económico:

1. Capacidades económico – productivas instaladas, con la existencia de 2 empresas (de ellas: 1 nacional y 1 local), 7 Unidades Presupuestadas, 6 UBPC, 6 CCS, 491 Trabajadores por Cuenta Propia y 5 MIPYMES.
2. Fuerte potencial en las producciones agropecuarias y cañeras.
3. Infraestructura turística en desarrollo. Zonas, con infraestructura creada y empresas únicas de su tipo en el país.
4. Identificación de dos rublos exportables.
5. Compromiso político ideológico de los directivos y del pueblo con la Revolución.

Consideraciones generales

El municipio Antilla tiene grandes potencialidades para su desarrollo pero a la vez enfrenta diversos problemas de carácter ambiental, entre los que se destacan:

- ✓ Problemas en la infraestructura y redes técnicas.
- ✓ Deterioro y/o inexistencia de la red de acueducto y alcantarillado en algunas zonas.
- ✓ Diferentes niveles de afectación en inmuebles que conlleva a problemas de índole constructivo al fondo habitacional, así como a las instalaciones pertenecientes a la red de Comercio y Gastronomía, establecimientos industriales y áreas deportivas, asociados fundamentalmente a la falta de recursos para ejecutar labores de mantenimiento.
- ✓ Infraestructura vial con diferentes niveles de afectaciones, con mayor énfasis en las zonas rurales.

La Estrategia de Desarrollo Municipal debe ser implementada a través de la aprobación e implementación de proyectos de desarrollo local que permitan explotar los recursos endógenos del territorio con el objetivo de elevar la calidad de vida de los antillanos, aspecto en el que no se ha logrado avanzar aún.

Causas que inciden en el desarrollo local en el municipio

- Poco conocimiento sobre las políticas implementadas para el desarrollo local.
- Escasa preparación capacitación e información de cuadros y reservas, que gestionan las políticas para el desarrollo local.
- Se plantea que persiste un elevado cúmulo de tareas y afectaciones no programadas.
- Escasas fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos.
- Se evidencia desinterés por entidades y actores del territorio en la ejecución de las políticas territoriales.
- Deficiente planificación y organización del trabajo en la gestión de políticas territoriales.
- Falta de liderazgo, unidad, control, nivel educacional entre factores que intervienen en el proceso.

- Falta de protagonismos institucionales y personales en el diseño e implementación de proyectos de desarrollo local.
- Problemas en la política de cuadros y la estabilidad de estos.
- Falta de estimulación moral y desinterés, puesto que los directivos no han concientizado la importancia de esta problemática.
- Dificultades con la utilización y acceso de medios y equipos de alta tecnología para el desarrollo de los trabajos
- Escaso conocimiento para la utilización de los recursos informáticos.

De igual forma reviste una importancia estratégica incrementar la producción de alimentos para la población incidiendo en la sustitución de importaciones y la disminución de los precios de los alimentos, en este aspecto inciden negativamente:

Deficiencias en el manejo sostenible de la tierra

- ✓ Insuficiencias en el uso de maquinarias agrícolas que traen consigo resultados desfavorables a la hora de la obtención de productos de la tierra.
- ✓ La degradación y salinización que existe en los suelos al no contar con los nutrientes necesarios para las producciones destinadas.
- ✓ Poca diversificación de la producción ya que los planes de siembra no se hacen adecuadamente.
- ✓ Inexistencia de sistemas de riego, las producciones son en secano por lo que no se logran los resultados planificadas.
- ✓ Incumplimiento y poco seguimiento al cumplimiento de las contrataciones de producciones agropecuarias.

Proyecciones de trabajo:

- ❖ Propiciar que las estructuras creadas por el Gobierno, y los directivos en general asuman su rol protagónico en el desarrollo económico del municipio.
- ❖ Implementar cursos y talleres sobre políticas territoriales de desarrollo.
- ❖ Desarrollar taller de conjunto con la Universidad del territorio sobre cómo confeccionar proyectos de desarrollo local que estén encaminados al bienestar del municipio y de la familia.
- ❖ Realizar cursos de factibilidad económica con el apoyo de las instituciones bancarias, de los proyectos que se vayan a ejecutar en aras de que los mismos sean sostenibles en el tiempo.
- ❖ Orientar y controlar a los directivos municipales de todos los sectores en cuanto a lo anteriormente planteado para desarrollar el municipio.
- ❖ Aprobar e implementar proyectos de desarrollo local que permitan que el municipio pueda

disponer de un porcentaje para gestionar su desarrollo local.

- ❖ Gestionar un nivel mínimo de recursos a las producciones que sustituyan importaciones para lograr mejores resultados productivos.
- ❖ Lograr ofertas de servicios a la población de forma diversificada y sostenible en el tiempo a partir de los recursos del sector agropecuario.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA ECONOMÍA E INVERSIONES SOBRE LA ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO

La estrategia de desarrollo municipal fue presentada a nuestra Asamblea en el XVIII mandato donde se reconocieron 6 líneas estratégicas que tienen como objetivo desarrollar el municipio y elevar la calidad de vida de la población.

Como parte del perfeccionamiento y actualización en el mes de julio de 2023 se llevó al Consejo de Administración Municipal este tema, donde se convocó e incluyó la participación de todas las entidades del territorio, actualizándose la cartera de proyectos de forma tal que permita el aprovechamiento de los recursos endógenos.

Esta comisión pudo comprobar que se ha trabajado en el cumplimiento de un grupo importante de las acciones presentadas por el Consejo de Administración Municipal a la sesión efectuada en febrero del 2022, donde fue evaluado anteriormente este tema, a continuación presentamos su comportamiento:

1. Se cumplió con la propuesta de incremento de ingresos a presupuesto municipal, no obstante no se logra disminuir la diferencia entre ingresos y gastos al incrementar estos últimos en mayor porcentaje, lo que condujo al deterioro del déficit presupuestario al cierre del mes de septiembre.
2. Se logró el incremento en la recaudación del 1 porcentaje recaudándose \$3 554 102.74, de lo cual el municipio puede utilizar 1 777 051.37 (el 50%). Este financiamiento debe utilizarse en financiar uno o varios proyectos que aporten al desarrollo y lo devuelva en un periodo relativamente corto, para que se reinvierta en más desarrollo.
3. No se logra presentar ningún proyecto de colaboración que se pueda gestionar el financiamiento externo.
4. Se inició el trabajo con el método de encadenamiento productivo inicialmente en actividades de servicio con incidencia directa en la Cadena del Pan, la Panadería la Nueva, el Patio Colonial de la Casa de la Cultura entre otras.
5. Se inició el fomento y materialización de proyectos autofinanciados lo que tributa directamente al desarrollo de estructuras existentes, ejemplo la adquisición de la cosechadora de arroz que próximamente se buscará en la zona franca del Mariel.
6. Con relación a la creación de MIPYMES en el territorio muestra avances donde fueron aprobadas 5, de ellas 1 se canceló por decisión propia, las 4 restantes hay 3 funcionando y

1 pendiente.

7. Se reestructuró el plan por vice intendencias, incluyendo a organismos que aún no tienen representación en el territorio y se tomaron en cuenta las particularidades de los 4 consejos populares incorporados.
8. Se reevaluaron los costos de las acciones en las que se trabaja este año (las de Salud Pública y Educación).
9. Se logró la creación de una dirección de Desarrollo local, que al atender específicamente este frente le imprimirá mayor celeridad, control y seguimiento en la materialización de los diferentes proyectos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente informado esta comisión recomienda lo siguiente:

Primero: aprobar el informe presentado por el Consejo de la Administración Municipal y el dictamen elaborado por esta comisión.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente los siguientes aspectos:

- Realizar un exhaustivo análisis para incrementar ingresos o disminuir gastos en la proporción necesaria para que el territorio se enmarque en el déficit aprobado al cierre del año.
- Destinar el mayor porcentaje posible de lo recaudado por la contribución para el desarrollo local al financiamiento de proyecto que aporten al incremento de dicho financiamiento rentabilizando este recurso y eliminando la tendencia a destinar lo recaudado a labores constructivas, mantenimiento o reparación de instalaciones y viales que aun cuando solucionan viejos planteamientos de los electores no responden al propósito de esta recaudación.
- Teniendo en cuenta que esta contribución constituye la primera fuente de financiamiento de un proyecto de desarrollo local se deben evitar improvisaciones, estableciendo relaciones contractuales con quien se le asigne dicho financiamiento quedando fijada las fechas y modos que rentabilizará y aportará el financiamiento para nuevos proyectos.
- Realizar la evaluación financiera anual de las diferentes acciones previstas teniendo en cuenta el grado de inflación que atraviesa nuestra economía.